



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, **19 AGO. 2019**

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 -2019-MTC/17.03

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCANELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI

Presente. -

Asunto : Emisión de Constancia de Verificación de Licencia de Conducir, por porte de la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela

Referencia : Hoja de Ruta N° E-236417-2019

De mi consideración:

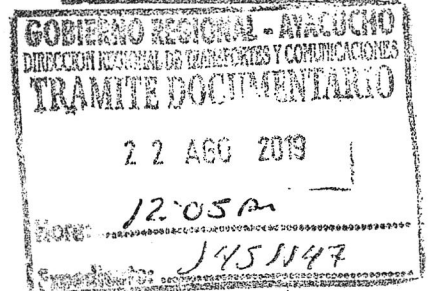
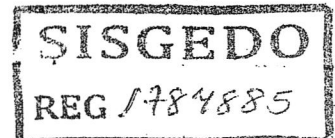
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Gobierno de la República del Perú, emitirá la Constancia de Verificación de Licencia de Conducir (Tercer, Cuarto y Quinto grado), para aquellos ciudadanos que cuenten con licencia de conducir vigente del país de Venezuela, debidamente expedida por el Instituto Nacional de Transportes Terrestre (INTT).

Con la emisión del documento emitido por la autoridad mencionada, los ciudadanos, podrán acceder al servicio de licencia de conducir con la modalidad del canje de licencia de conducir expedida en otro país, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias. (artículo 30º¹)

De lo expuesto, se adjunta al presente modelo de constancia de verificación de los tres grados de la licencia de conducir, para su conocimiento y agradeceré difundir al personal encargado, para el procedimiento correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente



JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
Directora de Circulación Vial
Dirección General de Autorizaciones en Transportes

1. Art. 30º: canje de licencia de conducir expedida en otro país
 - a) Certificado de salud que acredite la aptitud para conducir vehículos automotores de transporte terrestre.
 - b) Certificado emitido por la autoridad competente que expidió la licencia materia de canje o la Oficina Consular o Embajada de dicho país en el Perú, acreditando su autenticidad con la Indicación de la clase de vehículos que autoriza a conducir.
 - c) Certificado de aprobación del examen de conocimientos, según la clase y categoría de la licencia de conducir materia de canje
 - d) Copia del documento nacional de identidad o de identificación, de acuerdo a lo establecido en el DL de Migraciones.
 - e) Una fotografía tamaño pasaporte
 - f) Pago por derecho de tramitación